

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-CDNAT-2013-043

Salta, 26 de febrero de 2013

EXPEDIENTE N° 10.993/10

VISTO:

La R-CDNAT-2012-439 (fs. 401/402); y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 1° y 2° de dicha resolución, a la letra expresan:

ARTICULO 1°.- Reordenar la propuesta del jurado que deberá entender en el llamado a concurso publico de antecedentes y oposición para la cobertura regular de un cargo de profesor titular con dedicación simple para la cátedra Botánica General de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) de la Escuela de Recursos Naturales (Ref. Art. 1° de la R-CDNAT-2012-338), el que quedará reordenado y conformado así:

Titulares

Ing. Abelardo Vegetti
Prof. María Silvia Ferrucci de Carrera
Ing. Darién Eros Prado

Suplentes

Ing. Ricardo Oscar Vanni (fs. 316)
Dr. Alfredo E. Cocucci
Dr. Osvaldo Héctor Ahumada
Dra. Nilda Dora Vignale
Dr. Edgardo Romero
Dra. Reneé Hersilia Fortunato
Ing. Ana María Giménez
Dra. Mercedes Arbo (fs. 316)
Dr. Fernando Omar Zuloaga
Dra. Marta Elba Ferrario
Dra. Ana María Antón

ARTICULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior, tenga a bien proceder a la designación del jurado que deberá entender en el llamado a este concurso público y que se propone en el artículo 1° de la presente resolución, con cargo a lo dispuesto en el artículo 27° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de profesores Regulares, aprobado por la Res. CS N° 350/87 y sus modificatorias.

Que a fs. 408/411 la Dra. Dinca Martín Montiel, en su carácter de aspirante al concurso convocado por la Res. CS N° 080/12 - expediente de la referencia - presenta formal recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio, de la R-CDNAT-2012-439, solicitando su nulidad, en el marco reglamentario dispuesto por Res. CS N° 350/87 y modificatorias y los principios establecidos por la Ley de Procedimientos Administrativos, por los motivos que ha detallado en su presentación;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina se ha expedido a fs. 412;

Que este Cuerpo - en sesión ordinaria del día 19 de febrero de 2013 - dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;


Recurso Dinca 2013

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-CDNAT-2013-043

Salta, 26 de febrero de 2013

EXPEDIENTE N° 10.993/10

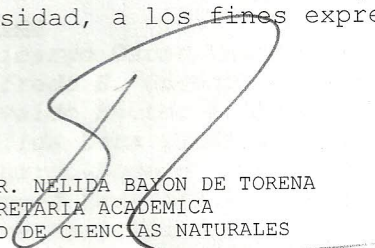
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. Solicitar a Asesoría Jurídica, tenga a bien a bien producir el informe correspondiente con relación a la elevación de fs. 408/411 - suscripta por la Dra. Dinca Martín Montiel - consistente en la presentación formal de reconsideración con jerárquico en subsidio de la R-CDNAT-2012-439, solicitando su nulidad, en el marco reglamentario dispuesto por la Res. CS N°350/87 y sus modificatorias y los principios establecidos por la Ley de Procedimientos Administrativos, por los motivos detallados en la misma.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la interesada, a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y siga a Asesoría Jurídica de la Universidad, a los fines expresados en el artículo anterior.
Pérez.


ING. AGR. NELIDA BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M. SC. LIC. ADRIANA ORTIN UJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES